



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

PLIEGO DE

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: “CRUCES SEGUROS - FLORESTA / NUÑEZ”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE SISTEMÁTICO

3.1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

- 3.1.1 CERCOS DE OBRA FIJO
- 3.1.2 CERCOS DE OBRA MOVIL
- 3.1.3 TRAMITES Y PERMISOS
- 3.1.4 DOCUMENTACION GRAFICA - PROYECTO EJECUTIVO
- 3.1.5 REPLANTEO DE OBRA, PLANIMETRÍA Y CATEOS
- 3.1.6 PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- 3.1.7 PROVISION Y MONTAJE CARTEL DE OBRA
- 3.1.8 BAÑOS QUÍMICOS
- 3.1.9 VIGILANCIA

3.2.0 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE SUELOS

- 3.2.1 DEMOLICIÓN DE VEREDAS (INCLUYE PISO Y CONTRAPISO)
- 3.2.2 DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES DE GRANITO
- 3.2.3 DEMOLICIÓN DE VADO PEATONAL
- 3.2.4 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE Hº
- 3.2.5 FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO
- 3.2.6 RETIRO DE FLEX BEAM

3.3.0 HORMIGÓN ARMADO

- 3.3.1 Hº Aº (H21) CON TERMINACIÓN PEINADO
- 3.3.2 HORMIGÓN H8 PARA CONTRAPISO esp=12cm
- 3.3.3 CORDÓN CUNETA DE Hº Aº
- 3.3.4 HORMIGÓN H21 PARA VADO PEATONAL
- 3.3.5 HORMIGÓN H21 Y MALLA Q221 PARA RAMPA VEHICULAR
- 3.3.6 HORMIGÓN H21 Y MALLA Q221 EN CRUCES

3.4.0 PISOS

- 3.4.1 BALDOSA ALERTA AMARILLA 40x40x4 cm
- 3.4.2 LOSETA GRANITICA 64 PANES GRIS CLARO 40x40x4 cm
- 3.4.3 BALDOSA DE CEMENTO 60x40x4 cm
- 3.4.4 INTERTRABADO VEHICULAR e:8CM

3.5.0 EQUIPAMIENTO

- 3.5.1 MACETAS CEMENTO Ø1M (incluye leca, sustrato y especies)
- 3.5.2 MACETAS CEMENTO Ø0,80M (incluye leca, sustrato y especies)

3.6.0 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL

- 3.6.1 BOLARDO BALA Ø 30 cm
- 3.6.2 CORDÓN SEPARADOR PLÁSTICO DOBLE MONTANTE 0,35m
- 3.6.3 PUNTERA DE CORDÓN SEPARADOR PLÁSTICO DOBLE MONTANTE 0,35m

3.7.0 TRABAJOS FINALES

- 3.7.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA
- 3.7.2 PRESENTACION MUNICIPAL Y PLANOS CONFORME A OBRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1 CERCO DE OBRA FIJO

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar cerco de obra en los límites del proyecto según se indica en los planos, y en aquellos lugares que especifique la Inspección de obra a su criterio a fin de garantizar el cierre total de la zona de trabajos, respetando lo establecido en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, aseguren la continuidad del uso normal de todo predio adyacente y/o vía pública.

Las vallas no se situarán a una distancia inferior a un metro y medio del pavimento o vereda a demoler.

Cuando se dificulte el paso, se dispondrá de un camino seguro, conforme a lo establecido en el Código de Edificación.

Previo a la ejecución del Cerco de Obra La Empresa Contratista presentará planos, detalles, memoria técnica y de cálculo, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

La Empresa Contratista proveerá y ejecutará el cerco de obra de acuerdo con las disposiciones oficiales vigentes de modo tal que todo el sector de obras quede perfectamente protegido de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes, el cerramiento de obra define el perímetro de obra, estando estrictamente prohibidas las instalaciones por fuera de dicho perímetro, ya sean fijas o temporales, en espacio público o privado.

El cerco asegurará una correcta prestación durante todo el plazo de obra y se entregará en las mismas condiciones a la recepción provisoria de la obra. Una vez finalizados los trabajos el cerco de obra quedará colocado en el predio, por lo cual la Empresa Contratista deberá antes de retirarse, revisar y reforzar los anclajes y la integridad de todo el cerco de Obra a fin de entregarlo en excelentes condiciones para que pueda mantenerse en el tiempo.

La Empresa Contratista reparara el cierre del predio existente en todo su perímetro de modo que se eviten daños o incomodidad a los transeúntes, se impida el acceso de personas ajenas a la obra y la salida o escurrimiento de materiales fuera de la misma.

Los paramentos se pintarán con esmalte sintético, color a elección de la misma y la apertura de las puertas de acceso de personas y de camiones y materiales no invadirá la vía pública.

Serán a cargo de la Empresa Contratista todos los daños que se originen por falta, roturas o mal estado del cerco.

Además, deberá ubicar un portón a los fines de que el ingreso de vehículos personas y/o materiales pueda ser controlado, y los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra.

Se montará -de acuerdo a las necesidades- por lo menos un portón de acceso apto para camiones, el que deberá abrir hacia el interior del perímetro de obra, y que permanecerá cerrado obligatoriamente durante los horarios en que no se desarrollen trabajos en obra.

El portón deberá contar con señalización visual y auditiva temporizada que advierta a los peatones de la salida de vehículos de la obra. Independientemente de este requerimiento, deberá contar con señalización fija, doble faz, de medida mínima 420 x 297 mm, que indique SALIDA DE VEHICULOS, colocada en forma transversal a la circulación peatonal a una altura de 2.00 m, en letras color negro brillante (11-1-060) sobre fondo amarillo brillante (05-1-040), de acuerdo a la norma IRAM 10 005, 2.1 Colores de seguridad, tabla I. Colores de seguridad y colores de contraste.

Se colocará una puerta de acceso peatonal –la que podrá estar incorporada al portón o ser parte del mismo-, la que tendrá indicada el nombre de la calle y el número correspondiente. En el punto de ingreso se deberá colocar en lugar visible la señalización de prohibición del ingreso a toda persona no autorizada y ajena a la obra.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y detipación de la zona de trabajos.

3.1.2 CERCO DE OBRA MOVIL

El área de obra deberá estar permanentemente cercada aunque los límites de la misma no sean fijos, y su perímetro se vea modificado para liberar zonas ya intervenidas u otros motivos bajo el criterio de la Inspección de Obra. En aquellos segmentos del cierre del predio que sean potenciales de verse modificados en el transcurso de la obra se instalará un cerco móvil que se materializará mediante tambores llenos con arena unidos con malla plástica en la parte inferior.

Los tambores serán metálicos de 50cm de diámetro y 1m de alto y de 200 litros de capacidad.

Los mismos deberán ser de color naranja vial y contarán con cintas de material reflectivo prismático de alta intensidad (HIP) de 8x10 cm en su perímetro.

La malla plástica será de PVC, espesor 200 micrones resistentes a la acción de los rayos UV y de color naranja vial. La misma deberá ser de 1m de altura y 50m de largo. Los excedentes se deberán cortar, para no atentar contra la seguridad del peatón.

El cerco móvil deberá utilizarse para el cierre de las bocacalles, permitiendo así el ingreso y egreso de camiones. También se utilizará para marcar desvíos de sendas peatonales o algunos encauces.

Se deberá considerar para su correcta cotización, la provisión por metro lineal de vallado según la programación de las obras.

3.1.3 TRAMITES Y PERMISOS

El presente ítem comprende la gestión de la totalidad de los trámites y permisos necesarios para la ejecución de la Obra en cuestión según las normativas locales vigentes. Se gestionará el aviso o permisos de obra ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda.

Antes de comenzar y una vez terminada la obra, la Empresa Contratista deberá confeccionar y firmar toda la documentación gráfica, formal y legal necesaria para presentar ante el G.C.B.A. y/u organismos que lo requieran, realizando todas las gestiones y tramitaciones que correspondan hasta que le sean otorgados los permisos necesarios para la ejecución de la obra, así como también los planos Conforme a Obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Todos los trámites antes indicados deberán quedar concluidos dentro de los plazos establecidos y todas las documentaciones, comunicaciones, comprobantes, etc., relativos a dichos trámites; registrados y aprobados, deberán ser entregadas a la Inspección de Obra una vez cumplimentados.

El incumplimiento por parte de la Empresa Contratista en los tiempos y formas indicadas de los trámites descriptos dará lugar a que la Inspección de Obra, a su sólo juicio, pueda implementar por terceros los trabajos pendientes, quedando a cargo de la Empresa Contratista los gastos resultantes. Esta decisión no eximirá al Contratista de sus responsabilidades y de las penalidades por incumplimientos establecidas.

Si fuera necesario la Empresa Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo será a su cargo.

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la tramitación de los permisos necesarios en lo referente al volcamiento de los escombros y desechos que se produzcan durante en transcurso de la obra.

La Empresa Contratista tendrá a su cargo todas las gestiones necesarias para la aprobación de los trabajos por los organismos que correspondan, incluyendo el pago de las tasas y/o derechos, aun los que debiere pagar el propietario del edificio.

El presente ítem también incluye la gestión y provisión de conexiones provisorias de agua y luz de obra que deberán estar prestando los suministro a la firma del Acta de Recepción Provisional de Obra



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La provisión de agua para la construcción estará a cargo exclusivamente de la Empresa Contratista, quien arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello. Su obtención y consumo será costeado por la Empresa Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta de la Empresa Contratista.

La Empresa Contratista realizará también los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde el tablero general o donde sea más conveniente, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad. Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición contraria de la Inspección de Obra, contando con casilla para medidor y tablero de entrada que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas. Será del tipo intemperie, y estará debidamente protegida y señalizada. Será a su exclusivo cargo el costo de la energía eléctrica que consuma.

3.1.4 DOCUMENTACION GRAFICA – PROYECTO EJECUTIVO

La totalidad de la documentación anexa que forma parte del presente pliego deberá tomarse como **Anteproyecto**, siendo responsabilidad de la Contratista la realización de la documentación ejecutiva de Obra.

Documentación anexa:

SIT-100.01 SITUACION ACTUAL ZUFRIATEGUI
SIT-101.01 SITUACION ACTUAL VEDIA
SIT-102.01 SITUACION ACTUAL VENANCIO FLORES
DEM-200.01 DEMOLICION ZUFRIATEGUI
DEM-201.01 DEMOLICION VEDIA
DEM-202.01 DEMOLICION VENANCIO FLORES
PRO-300.01 PROYECTO ZUFRIATEGUI
PRO-301.01 PROYECTO VEDIA
PRO-302.01 PROYECTO VENANCIO FLORES

Basado en el proyecto licitatorio, la Empresa Contratista deberá presentar un proyecto ejecutivo completo.

Los planos ejecutivos de proyecto serán presentados a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de la obra. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones deberán ser ejecutados en su totalidad por la Empresa Contratista, según el siguiente detalle:

Planos ejecutivos de obra:

SITUACION ACTUAL Y EMPLAZAMIENTO
DEMOLICION
PLANTA DE PROYECTO (TODAS LAS NECESARIAS)
CORTE DE PROYECTO (TODOS LOS NECESARIOS)
TOPOGRAFIA
DETALLE DE CRUCE SEGURO
DETALLE DE VEREDAS
DETALLE DE CORDONES
DETALLE DE VADOS

Planos conforme a obra:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

PLANTA DE PROYECTO (TODAS LAS NECESARIAS)

CORTE DE PROYECTO (TODOS LOS NECESARIOS)

TOPOGRAFIA

DETALLE DE CRUCE SEGURO

DETALLE DE VEREDAS

DETALLE DE CORDONES

DETALLE DE VADOS

DETALLE DE BOLARDO

La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación.

3.1.5 REPLANTEO DE OBRA, PLANIMETRÍA Y CATEOS

La Empresa Contratista deberá realizar todos los trabajos de replanteo, toma de niveles y alturas que se requieren para la apropiada ejecución de la Obra.

Para realizar el replanteo de las obras, deberá informar a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo.

La Empresa Contratista deberá dejar constancia del estado de las áreas de no intervención, con registro fotográfico de los sectores que presenten daños previos, o situaciones de precariedad constructiva preexistentes.

Asimismo, el Oferente deberá contemplar como parte integrante de su oferta, la realización de los siguientes trabajos: mensura, altimetría y certificado de amojonamiento del terreno como así también la documentación técnica que corresponda al buen desarrollo de la obra en los rubros citados.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización de la Empresa Contratista.

3.1.6 PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa Contratista desarrollará en formato de ficha, una serie de procedimientos preventivos de obligado cumplimiento, para la correcta ejecución de esta obra, desde el punto de vista de la Seguridad e Higiene Laboral.

Se requiere un Plan de Higiene y Seguridad, a elaborar por la Empresa Contratista que realice los trabajos propios de la ejecución de la obra. En el Plan de Seguridad y Salud se estudiarán, analizarán, desarrollarán y complementarán las previsiones aquí contenidas, en función del propio sistema de ejecución de la obra que se vaya a emplear, y se incluirán, en su caso, las medidas alternativas de prevención que los constructores propongan como más adecuadas, con la debida justificación técnica, y que, formando parte de los procedimientos de ejecución, vayan a ser utilizados en la obra manteniendo, en todo caso, los niveles de protección aquí previstos.

Cada constructor realizará una evaluación de los riesgos previstos en estas fichas, basada en las actividades y oficios que realiza, calificando cada uno de ellos con la gravedad del daño que produciría si llegara a materializarse.

Se han clasificado según:

Maquinaria

Andamiajes

Pequeña maquinaria

Equipos auxiliares

Herramientas manuales

Protecciones colectivas

Oficios previstos

Análisis de precios



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Advertencia importante

Las fichas tienen un carácter de guía informativa de actuación. No sustituyen ni eximen de la obligatoriedad que tiene la Empresa Contratista de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni de los deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

Además, La Empresa Contratista deberá presentar un programa de Higiene y Seguridad desarrollado para la obra, elaborado por el profesional responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista. Este documento estará suscrito por el mismo profesional que lo confeccionó (con matrícula habilitante), por el empleador o la Empresa Contratista. El documento estará aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) elegida por la Empresa Contratista.

En este documento estarán contenidas las condiciones de seguridad de la obra y las medidas de prevención de riesgos que los firmantes acuerdan implementar, conforme a lo requerido por la legislación vigente (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo Nº 19.587), el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Así mismo el contratista tendrá a su cargo la prestación del servicio de Seguridad e Higiene mediante un profesional habilitado, durante toda la obra.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran suceder al personal de la obra y/o terceros y/o linderos y/o transeúntes. Respetando en su totalidad al Programa de Higiene y Seguridad desarrollado y firmado por el profesional competente, siendo el mismo de carácter obligatorio, el cual está sujeto a la ejecución de los trabajos a realizar en cada etapa y tiene por objeto definir las medidas de prevención correspondientes a ser tomadas.

Para la correcta ejecución de los trabajos y el correcto cumplimiento del programa antes mencionado el contratista deberá considerar en el presupuesto barbijos, zapatos de seguridad, cascos, anteojos de seguridad, chalecos, líneas de vida y cualquier otro componente que el programa de seguridad mencione. Todos estos elementos se encuentran incluidos en el presente ítem.

Es obligatorio el uso de máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias ante la presencia de polvo de sílice.

3.1.7 PROVISION Y MONTAJE DE CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista proveerá y colocará carteles de obra 2 mts de largo x 1,50 mts de alto.en el lugar que señale la Inspección de Obra.

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG Nº 24, sobre bastidor conformado en madera dura.

Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Empresa Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrán el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

La Empresa Contratista deberá asegurar el perfecto estado de la cartelería durante todo el período que media entre su colocación y la Recepción Definitiva de los Trabajos.

3.1.8 BAÑOS QUÍMICOS

La Empresa Contratista proveerá dos baños químicos, los cuales contarán con inodoro, mingitorio, lavatorio, bomba auto limpiante, ventilación de tanque y cerradura. Se contemplará



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud"

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

su limpieza en forma semanal durante el periodo que dure la obra. El personal de obra deberá cumplir con lo estipulado por la UOCRA.

La Empresa Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Asimismo, La Empresa Contratista deberá garantizar la protección de los elementos a preservar durante la ejecución de los trabajos.

3.1.9 VIGILANCIA

La Empresa Contratista deberá contar con personal de vigilancia para el control de todo el predio donde se realice la obra las 24 hs del día, hasta la finalización de los trabajos.

El predio deberá estar correctamente iluminado durante todo el transcurso de la obra a fin de permitir una perfecta visualización del mismo por parte del personal de vigilancia.

3.2.0 DESMONTE Y DEMOLICIONES

3.2.1 DEMOLICION DE VEREDAS (INCLUYE PISO Y CONTRAPISO)

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición de piso y contrapiso existentes, según lo indicado en los planos de demolición adjuntos.

La Contratista deberá desmontar el contrapiso existente para la ejecución de la nueva vereda. Esta tarea proseguirá con el eventual corte de raíces de los árboles existentes. La compactación del suelo natural, se hará por medios manuales o mecánicos, pudiendo ordenar la Inspección de Obra, el retiro de todo terreno no apto, y su reemplazo por otro de mejor valor de soporte, asegurando que resulte un suelo firme.

Estos trabajos se harán con una profundidad tal que asegure un espesor mínimo de caja que no podrá ser menor que la suma de los espesores del contrapiso, la capa de asiento del solado y el solado propiamente dicho.

Se deberán reemplazar la totalidad de caños de desagües pluviales existentes, desde la acometida domiciliaria hasta el borde del cordón. Se deberá colocar un caño de PVC reforzado de diámetro 110 y de un espesor de 3,2mm. Estos caños tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería, será sometida a la prueba hidráulica. Los caños de PVC deben ser aprobados y responder a las dimensiones y características dadas por las Normas IRAM 13.325 y 13.326.

En los casos de unión por piezas de conexión (Espigas, Enchufes y Manguitos) deberán ser de PVC, moldeados por inyección y aprobados, respondiendo a la Norma IRAM 13.331.

A su vez, este ítem deberá contemplar la nivelación de las tapas existentes correspondientes a los Servicios Públicos que ameriten adecuarse a la nueva acera, ya sea por sus nuevos niveles o porque se ve afectada la ejecución correcta de las rampas en las esquinas; o porque en la intervención la tapa se encuentra desnivelada.

Todas las tapas de los Servicios Públicos de provisión de energía eléctrica, agua corriente, telefonía, gas, datos y otros servicios que se encuentren en el área de intervención, deberán recolocarse y ser colocadas en óptimas condiciones y adecuadas perfectamente al nuevo nivel del solado sin producir resalto alguno que comprometa la transitabilidad especialmente para personas con necesidades especiales, quedando debidamente identificadas. El encuentro del solado con las tapas de servicio y otras situaciones que presenten forma irregular y lados curvos se resolverá con piezas de transición o con el recorte de placas del mismo material que contengan la forma.

Cabe destacar a su vez que para el diligenciamiento de los posibles corrimientos de cámaras y/o instalaciones existentes se deberá informar el sitio exacto de la interferencia con antelación a esta Inspección de obra, a fin de que desde el área citada, se dé intervención inmediata a la Concesionaria de las Instalaciones.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor y retiro del predio.

3.2.2 DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES DE GRANITO

La Empresa Contratista deberá desmontar y retirar los cordones de granito existentes, según lo indicado en planos adjuntos. Este ítem contempla además la carga y transporte de los mismos a los depósitos autorizados del GCBA, y la ubicación del mismo será indicada por la Inspección de obra.

Se deberán retirar las piezas con absoluto cuidado protegiendo la integridad y acabado de la misma, para luego ser acopiada y trasladada al depósito que corresponda manteniendo intacto su estado de conservación al momento del retiro.

Se deberán cumplimentar las indicaciones y reglamentaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o de autoridad competente sobre el área, tanto en sus disposiciones técnicas como administrativas.

El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra.

Se aclara que queda expresamente prohibido trasladar los cordones de granito a un lugar/predio no autorizado por la Inspección de Obra.

3.2.3 DEMOLICION DE VADO PEATONAL

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición de las rampas de Hº Aº peatonales, según lo indicado en los planos de demolición adjuntos.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor y retiro del predio.

3.2.4 DEMOLICION DE PAVIMENTO DE Hº

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición del pavimento de Hº según lo indicado en los planos de demolición adjuntos.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor y retiro del predio.

3.2.5 FRESADO DE PAVIMENTO DE ASFALTO

La Empresa Contratista deberá realizar la remoción del pavimento bituminoso existente en los sectores indicados por plano, mediante fresado a temperatura ambiente a fin de obtener el espesor necesario para alcanzar los niveles de proyecto, detallándose a continuación generalidades del proceso.

a) Descripción

Este trabajo consistirá en la remoción, con o sin acción simultánea de re-perfilado, de una o más capas de pavimento bituminoso existente, compuesto por mezclas bituminosas tipo concreto asfáltico y/o arena asfalto, en los anchos y en el espesor máximo de 5cm indicados en los perfiles tipos a determinar.

El material extraído será de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo manipularse, con los recaudos necesarios para evitar su perdida, contaminación y/o deterioro. La carga, transporte, descarga y acopio, se llevarán a cabo en los lugares que la Inspección indique, dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo incluirse sus costos en el ítem a licitar.

Las superficies de calzada que quedan expuestas al tránsito después de la acción de remoción del pavimento, deberá ser liberada de materiales sueltos, mediante barrido o métodos similares.

b) Equipos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

El equipo requerido para remoción de las capas asfálticas consistirá en una maquina fresadora autopropulsada y con potencia propia, tracción y estabilidad suficiente para mantener con exactitud el espesor de corte y pendiente transversal previstos.

Deberá disponer de dispositivos que permitan establecer con exactitud y automáticamente el espesor de corte a ambos extremos de la máquina con la tolerancia indicada, tomando referencia del pavimento existente por medio de un sistema de patines o zapatos, o bien mediante controles de índole independiente, permitiéndole así una correcta lisura longitudinal y pendiente transversal. Deberá contar además con un elemento que cargue el material fresado durante el avance de la máquina (autocargador).

El Contratista deberá contar por lo menos con un equipo de fresado en frío, cuya potencia y capacidad productiva asegure la ejecución de los trabajos, dentro de las exigencias del cronograma previsto. De no ser así se deberá aumentar el número de las unidades de equipos. Así mismo deberá contar desde el inicio de actividades con la cantidad de elementos que el equipo requiera para su manejo y continuo funcionamiento, tal como son los elementos de corte de la fresadora.

En todos los casos, deben incorporarse al módulo productivo un equipo barredor de capacidad adecuada.

La acción de fresado no deberá implicar el impacto de martillos, usos de solventes, altas temperaturas o ablandadores que pueden afectar la granulometría de los agregados pétreos y las propiedades del asfalto existente, en todo caso deberá evitarse la contaminación del material removido con agentes extraños al mismo.

Cuando el pavimento asfáltico a remover se encuentre ubicado próximo a cordones, guardarruedas de puentes, tapas de bocas de tormentas, y no pueda ser extraído con la máquina de fresado, deberá removese utilizando otros métodos aprobados por la Inspección, debiendo quedar la superficie del pavimento y del cordón libre de material suelto y con la superficie de acuerdo a las condiciones indicadas en los perfiles tipos adoptados.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor y retiro del predio.

3.2.6 RETIRO DE FLEX BEAM

La Empresa Contratista deberá desmontar parcialmente las protecciones viales flex beam existentes en el predio de Av. Libertador y Gral. Paz, en correspondencia al proyecto a realizar, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de las protecciones flex beam a mantener, según se indica en los planos de demolición adjuntos.

El presente ítem incluye medios manuales, roturas y reparaciones de vereda que puedan producirse a partir del retiro de los anclajes de la protección flex beam al solado, como así también la limpieza, acopio, retiro y carga manual del material desmontado sobre camión o contenedor.

3.3.0 HORMIGON ARMADO

3.3.1 H°A° (H21) CON TERMINACION PEINADO

La Empresa contratista deberá construir solado de hormigón peinado según se indica en los planos de proyecto en el acceso al edificio. Se utilizará hormigón H21 con malla tipo SIMA Q131. Sobre la sub base se colocará film de polietileno de 200 micrones superpuesto 50cm. Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m² entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

perimetral del solado se efectuará con una franja prolijamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polveará cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

3.3.2 HORMIGON H8 PARA CONTRAPISO esp=12cm

La Empresa Contratista deberá realizar los contrapisos de 12 cm de espesor promedio en aceras, y con la pendiente correcta para desague a cordon cuneta.

Incluso parte proporcional de replanteo y toma de los niveles de acabado, formación de juntas de retracción y curado del mortero.

Los contrapisos serán de hormigón H8 los espesores que se indican en el presente pliego y planos adjuntos son de carácter indicativo, se deberán realizar los ajustes correspondientes que resulten del replanteo para alcanzar los niveles de proyecto, esta circunstancia no dará derecho a ningún costo adicional.

3.3.3 CORDON CUNETA DE Hº Aº

La Empresa Contratista deberá construir cordón cuenta de hormigón (H30) de 50 cm de ancho en veredas, en correspondencia con el proyecto, las dimensiones serán idem al cordón existente a demoler.

Llevará junta de dilatación cada 3m, como así también en los encuentros existentes. Estas juntas se llenarán con materiales compresibles, tipo poliestireno expandido y en el coronamiento del cordón se dejará una canaleta de profundidad aproximada de 6 cm, que se tomará con la mezcla asfáltica.

El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, con una dosificación mínima indicada en el punto 3.4.1, el cual se colocará en un encofrado que se armará en base a las medidas de cordón a construir.

El curado se hará con el uso de líquidos químicos que impidan la acción del sol durante el período de fragüe, que se aplicarán con pulverizadores en dos (2) capas, una inmediatamente después de la otra y en sentido perpendicular de la anterior.

3.3.4 HORMIGON H21 PARA VADO PEATONAL

Formación de rampas de 20cm de hormigón H21, con malla de acero tipo SIMA Q188.

Se amurrará mediante insertos al pavimento de hormigón existente.

Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, pavimento intertrabado etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m² entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación perimetral del solado se efectuará con una franja prolijamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polveará cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

El rebaje del cordón de pavimento de la calzada, tendrá el ancho coincidente con el ancho de la entrada y 0,05 m de elevación con respecto al nivel la calzada.

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

3.3.5 HORMIGON H21 Y MALLA Q221 EN RAMPA VEHICULAR

Formación de rampas de 20cm de hormigón H21, con malla de acero tipo SIMA Q221.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Sobre la sub base se colocará film de polietileno de 200 micrones superpuesto 50cm. Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m² entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación perimetral del solado se efectuará con una franja prolíjamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polverá cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

El rebaje del cordón de pavimento de la calzada, tendrá el ancho coincidente con el ancho de la entrada y 0,05 m de elevación con respecto al nivel la calzada.

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

3.3.6 HORMIGON H21 Y MALLA Q221 EN CRUCES

Ejecución de pavimento para cruces de espesor mínimo 15 cm de hormigón H21, con malla de acero tipo SIMA Q221. Sobre la sub base se colocará film de polietileno de 200 micrones superpuesto 50cm.

El espesor, dimensiones de paños de losa, calidad y dureza del hormigón, secciones de la armadura será producto del proyecto estructural a cargo de la Empresa Contratista, que se presentará a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos.

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

3.4.0 PISOS

3.4.1 BALDOSA ALERTA AMARILLA 40X40X4CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar baldosas alerta de 40x40x4 cm. tipo “Blangino” o calidad equivalente, cementicias de hormigón microvibrado con componente granítico interior, superficie suave al tacto y resistente a la abrasión de primera calidad. La misma será de color amarillo y se colocará según lo indicado en los planos.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo del contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Dentro de este ítem se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación, según las especificaciones del fabricante y las reglas del buen arte, con el objeto de garantizar la durabilidad del solado y evitar deterioros en su calidad. Las mismas serán preconformadas del tipo nódulo o equivalente.

3.4.2 LOSETA GRANITICA 64 PANES GRIS CLARO 40X40X4CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar losetas graníticas 64 panes gris claro tipo “Blangino” o calidad equivalente, cementicias de hormigón microvibrado con componente granítico interior, superficie suave al tacto y resistente a la abrasión de primera calidad. La misma será de color gris claro idem a las existentes y se colocará según lo indicado en los planos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo del contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Dentro de este ítem se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación, según las especificaciones del fabricante y las reglas del buen arte, con el objeto de garantizar la durabilidad del solado y evitar deterioros en su calidad. Las mismas serán preconformadas del tipo nódulo o equivalente.

3.4.3 BALDOSA DE CEMENTO LISA 60X40X4CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar baldosas de cemento lisas de 60x40x4 cm. tipo “Blangino” o calidad equivalente, cementicias de hormigón microvibrado con componente granítico interior, superficie suave al tacto y resistente a la abrasión de primera calidad. La misma será de color gris claro idem a las existentes y se colocará según lo indicado en los planos.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo del contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Dentro de este ítem se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación, según las especificaciones del fabricante y las reglas del buen arte, con el objeto de garantizar la durabilidad del solado y evitar deterioros en su calidad. Las mismas serán preconformadas del tipo nódulo o equivalente.

3.4.4 INTERTRABADO VEHICULAR e=8CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar bloques de hormigón intertrabado vibrado y comprimido de alta resistencia. Los mismos se utilizarán para tránsito vehicular y deberán resistir hasta 65 toneladas de carga.

Los bloques deberán ser de color gris de dimensión 10x20x8cm, se colocarán según se indica en los planos.

Los espesores de la capa de arena deberán estar comprendidos de manera uniforme entre 3 y 5 cm, luego de vibrada y compactada la capa de rodamiento. La arena deberá ser gruesa con granulometría de 2 a 6 mm, sin mas de 3 % de materia orgánica y arcilla, manteniendo un contenido de humedad uniforme. Una vez nivelada la arena no deberá pisarse, procediendo a colocar los adoquines a medida que se extiende la misma, de modo que ésta quede el menor tiempo posible descubierta

Una vez colocados los adoquines, separados entre sí por los espaciadores, se procederá con la compactación originando un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie. Esta arena debe ser lo mas fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí. Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias. Cuando un exceso de humedad en el ambiente, no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada.

Los adoquines deben colocarse en seco sin ningún tipo de cementante entre las juntas y aproximadamente entre 1,5 a 2 cm. sobre la cota del proyecto, la compactación posterior llevará al pavimento al nivel de proyecto, 20 mm.sobre el confinamiento 10 mm. luego de la compactación y sellado. El patrón de colocación de los mismo será en forma de “espina de pescado”. En tramos rectos el ancho de juntas entre adoquines no excederá los 5 mm., en tramos curvos se podrá llegar a 10 mm. Si alguna área de adoquines mostrara juntas abiertas excediendo los valores antedichos, o juntas no uniformes, será desmontada y vuelta a ejecutar en la forma correcta. Las separaciones contra los confinamientos no superiores a los 15 mm.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud"

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

serán tratadas como juntas, las que se sellarán con arena. Las separaciones mayores a 15 mm.y menores a un cuarto (1/4) de adoquín se rellenarán con mortero de cemento (1:3). Las separaciones iguales ó mayores a un cuarto (1/4) de adoquín se completarán con piezas provenientes del corte de adoquines.

Una vez colocados los adoquines es necesario compactar el pavimento sin arena de sello, para ello se usará la placa vibradora.

Por último se rellenarán las juntas con arena (sellado) para garantizar un correcto comportamiento del pavimento. Se realizará extendiendo sobre el pavimento arena fina, que debe estar seca en el momento de su colocación, para posteriormente, con una escoba dura ó un cepillo barrer para que la arena penetre en los espacios entre adoquines a la vez que se realiza un vibrado final que asegura un mejor llenado de las juntas. Una vez que las juntas estén completamente llenas, la arena sobrante debe retirarse mediante barrido, no se utilizará agua.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo del contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

El presente ítem Incluye viga de confinamiento según calculo en todo el perímetro, según corresponda, e indicación expresa de la Inspección de Obra.

3.5.0 EQUIPAMIENTO

3.5.1 MACETAS CEMENTO Ø 1M (incluye leca, sustrato y especies)

La Empresa Contratista deberá proveer, colocar y anclar, macetas diámetro 1m fabricadas en Hº Aº, terminadas con pintura anti grafiti, incluso leca, sustrato y especie, según las siguientes características:

a) Materiales: El material de los maceteros deberá ser de hormigón armado aditivado autocompactante de 400 kg/m³, con armadura interna realizada en acero ADN 420 para evitar fisuras por retracción, manipuleo, transporte, etc. del material. Internamente deberán estar protegidas mediante un proceso de impermeabilización, para mayor protección y vida útil del producto con pintura hidrófuga o de similares 4 características. A su vez, deberán estar pintadas en su interior con pintura impermeabilizante, con el fin de evitar filtraciones desde el interior hacia el exterior que perjudiquen las características físicas de las mismas. . También se deberán pintar en el exterior con pintura anti grafiti de características y componentes similares a la pintura "Anti-Graffiti Sherwin Williams". Este tipo de pintura es un producto de revestimiento siloxano alifático que cura con la humedad atmosférica, diseñado para uso sobre concreto, ladrillo y superficies previamente pintadas (con esmaltes sintéticos). A su vez, posee excelente adhesión, resistencia los rayos UV, bajo VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles) y es de secado rápido; creando, una superficie "antiadherente" que permite que el grafiti se elimine con hidrolavadora, sin limpieza química, sin disolventes y sin limpieza abrasiva. Por otra parte, cada maceta deberá contar con al menos tres perforaciones inferiores, o las necesarias para el correcto y buen drenaje del agua. Por último, el Oferecedor deberá presentar por escrito un dibujo de la aludida armadura interna de acero, detallando la cantidad de acero que contendrá cada maceta y su estructura; a los efectos de evaluar la resistencia y durabilidad.

b) Peso: Todas las macetas tendrán en su base perforaciones de percolación del agua, según corresponda conforme indicaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El peso de cada una de las macetas, sin su contenido, no podrá ser superior a 450 kgm para las macetas de 1 m de diámetro, ni ser mayor a 270 kg ms para las macetas de 0,80 m de diámetro.

c) Traslado y remoción: La Empresa Contratista deberá presentar opciones que permitan el traslado y remoción de los maceteros (estén vacíos o no), sin roturas o rajaduras en cualquier caso, dichas opciones no podrán alterar las condiciones técnicas de los maceteros descriptas en esta licitación. Asimismo, estas opciones deberán ser descriptas técnicamente en forma



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

precisa, completa y detallada, indicando medidas, material a utilizar, tipo de estructura, etc. Por otra parte, si el Oferente incluyera ruedas dentro de alguna propuesta, las mismas no podrán estar incorporadas a cada macetero en forma permanente. A su vez, en caso de que lo ofertado comprendiera algún tipo de accesorio, a ser colocado en cada macetero en ocasión de su traslado o remoción, el mismo deberá ser previsto por el Oferente, pero pasará a ser propiedad del GCBA.

d) Provisión de relleno para las macetas:

Provisión y colocación de leca El Oferente deberá proveer y colocar la cantidad necesaria de leca (como material drenante) para cada una de las macetas.

Provisión y colocación de sustrato de plantación en cada maceta Al El Oferente deberá proveer el sustrato de plantación necesario, el cual deberá estar conformado por los siguientes materiales, y de acuerdo a las siguientes proporciones: 1. 50% Tierra negra 2. 20% Arena 3. 20% Resaca 4. 7% Perlita 5. 3% Humus 2.5.3.

Provisión y plantación de especies: se deberán proponer a la Inspección de Obra especies a plantar que respondan a las características del medio, las cuales deberán ser aprobadas previa a su plantación en obra, la cual se llevará a cabo conjuntamente con la provisión de las macetas.

3.5.2 MACETAS CEMENTO Ø 0,80M (incluye leca, sustrato y especies)

La Empresa Contratista deberá proveer, colocar y anclar, macetas diámetro 1m fabricadas en Hº Aº, terminadas con pintura anti grafiti, incluso leca, sustrato y especie, según las siguientes características:

a) Materiales: El material de los maceteros deberá ser de hormigón armado aditivado autocompactante de 400 kg/m3, con armadura interna realizada en acero ADN 420 para evitar fisuras por retracción, manipuleo, transporte, etc. del material. Internamente deberán estar protegidas mediante un proceso de impermeabilización, para mayor protección y vida útil del producto con pintura hidrófuga o de similares 4 características. A su vez, deberán estar pintadas en su interior con pintura impermeabilizante, con el fin de evitar filtraciones desde el interior hacia el exterior que perjudiquen las características físicas de las mismas. . También se deberán pintar en el exterior con pintura anti grafiti de características y componentes similares a la pintura “Anti-Graffiti Sherwin Williams”. Este tipo de pintura es un producto de revestimiento siloxano alifático que cura con la humedad atmosférica, diseñado para uso sobre concreto, ladrillo y superficies previamente pintadas (con esmaltes sintéticos). A su vez, posee excelente adhesión, resistencia los rayos UV, bajo VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles) y es de secado rápido; creando, una superficie “antiadherente” que permite que el grafiti se elimine con hidrolavadora, sin limpieza química, sin disolventes y sin limpieza abrasiva. Por otra parte, cada maceta deberá contar con al menos tres perforaciones inferiores, o las necesarias para el correcto y buen drenaje del agua. Por último, el Oferente deberá presentar por escrito un dibujo de la aludida armadura interna de acero, detallando la cantidad de acero que contendrá cada maceta y su estructura; a los efectos de evaluar la resistencia y durabilidad.

b) Peso: Todas las macetas tendrán en su base perforaciones de percolación del agua, según corresponda conforme indicaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El peso de cada una de las macetas, sin su contenido, no podrá ser superior a 450 kgm para las macetas de 1 m de diámetro, ni ser mayor a 270 kg ms para las macetas de 0,80 m de diámetro.

c) Traslado y remoción: El Oferente deberá presentar opciones que permitan el traslado y remoción de los maceteros (estén vacíos o no), sin roturas o rajaduras en cualquier caso, dichas opciones no podrán alterar las condiciones técnicas de los maceteros descriptas en esta licitación. Asimismo, estas opciones deberán ser descriptas técnicamente en forma precisa, completa y detallada, indicando medidas, material a utilizar, tipo de estructura, etc. Por otra parte, si el Oferente incluyera ruedas dentro de alguna propuesta, las mismas no podrán estar incorporadas a cada macetero en forma permanente. A su vez, en caso de que lo ofertado comprendiera algún tipo de accesorio, a ser colocado en cada macetero en ocasión de su



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

traslado o remoción, el mismo deberá ser previsto por el Oferente, pero pasará a ser propiedad del GCBA.

d) Provisión de relleno para las macetas:

Provisión y colocación de leca El Oferente deberá proveer y colocar la cantidad necesaria de leca (como material drenante) para cada una de las macetas.

Provisión y colocación de sustrato de plantación en cada maceta Al El Oferente deberá proveer el sustrato de plantación necesario, el cual deberá estar conformado por los siguientes materiales, y de acuerdo a las siguientes proporciones: 1. 50% Tierra negra 2. 20% Arena 3. 20% Resaca 4. 7% Perlita 5. 3% Humus 2.5.3.

Provisión y plantación de especies: se deberán proponer a la Inspección de Obra especies a plantar que respondan a las características del medio, las cuales deberán ser aprobadas previa a su plantación en obra, la cual se llevará a cabo conjuntamente con la provisión de las macetas.

3.6.0 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL

3.6.1 BOLARDO BALA Ø 30 cm

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar bolardo “bala” tipo INDUPAG o calidad equivalente, incluso baje de Hºy anclaje del mismo.

Se colocarán según se indica en los planos adjuntos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Se deberán presentar muestras a la Inspección de obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.

3.6.2 CORDON SEPARADOR PLASTICO DOBLE MONTANTE 0.35m

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar cordones doble montante, según se indica en los planos adjuntos.

La pieza deberá ser de PVC de alta resistencia con aditivos antioxidantes, ultravioletas y cargas minerales, resistente a los hidrocarburos y variaciones extremas de temperatura, de gran resistencia mecánica para absorver las solicitudes recibidas por la intensa circulación de vehículos de gran porte.

Se fijarán a la calzada de hormigón mediante anclajes químicos de 12.5cm de largo cada 25cm en el centro de la pieza. Los pernos deberán anclarse a 10cm de profundidad dentro del hormigón.

Los cordones deben ser de color amarillo vial.

Dimensiones del cordón: 35cm de ancho x 7cm de alto x 24cm de largo.

Se deberán presentar muestras a la Inspección de obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.

3.6.3 PUNTERA DE CORDON SEPARADOR PLASTICO DOBLE MONTANTE 0.35m

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar piezas tipo puntera en cada uno de los extremos de las tiras armadas por los módulos del cordón separador doble montante.

La pieza deberá ser de PVC de alta resistencia con aditivos antioxidantes, ultravioletas y cargas minerales, resistente a los hidrocarburos y variaciones extremas de temperatura, de gran resistencia mecánica para absorver las solicitudes recibidas por la intensa circulación de vehículos de gran porte.

Se fijarán a la calzada de hormigón mediante anclajes químicos de 12.5cm de largo cada 25cm en el centro de la pieza. Los pernos deberán anclarse a 10cm de profundidad dentro del hormigón.

Los cordones deben ser de color amarillo vial.

Dimensiones del cordón: 35cm de ancho y 28 cm de ancho en la punta x 7cm de alto x 45cm de largo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Se deberán presentar muestras a la Inspección de obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.

3.7.0 TRABAJOS FINALES

3.7.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, la Empresa Contratista deberá efectuarla limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollan los trabajos, la Empresa Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza en todos los sectores de la obra.

La Empresa Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por la misma, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Se tendrá especial cuidado de proteger adecuadamente todos aquellos lugares que seguirán teniendo afluencia de personas y sean linderos a los sectores en obra. Se colocarán todos los materiales necesarios para impedir el paso de polvo, no permitir la visión de la obra, impedir el paso, etc.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

La Empresa Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en las mismas mallas metálicas o plásticas de protección.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en los pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, la Empresa Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Así mismo retirara todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia (a escoba) o su equivalente.

La Inspección de obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra, deberá procederse al retiro de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Empresa Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

La Empresa Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo estas instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula, a su juicio, hasta que no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones serán por cuenta exclusiva de la Empresa Contratista.

3.7.2 PRESENTACION MUNICIPAL Y PLANOS CONFORME A OBRA

Presentación ante todos los organismos requerientes y confección de la documentación referente a autorizaciones y conformes a obra.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Técnicas**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PET FINAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.